

Estimado Cliente

Desde el 2 de enero del 2018, los agentes de aduana, si así lo requieren, pueden matricularse para realizar la facturación online desde sus oficinas.

Este sistema tiene los siguientes beneficios:

Facturación de los servicios del depósito temporal desde las oficinas del Agente de Aduana

Sólo 4 pasos.

Cero papeles

Sistema de facturación ágil, seguro y de fácil interacción con el usuario.

¿QUE PUEDE FACTURAR EN ESTE SISTEMA?

- Facturación de contenedores full y carga suelta de importación
- Reprogramaciones de turnos de despacho
- Reliquidaciones de almacenaje
- Cambio de empresas de transporte
- Impresión de DRES electrónico
- Impresión de factura electrónica

Es importante indicar que este sistema opera con validación de usuario mediante firma electrónica. Únicamente se podrá facturar con firma electrónica del agente de aduanas y/o sus auxiliares. Adicionalmente, se realizará doble validación, ya que la matriculación se la realizará en nuestra área de facturación presentando los siguientes requisitos:

Firma electrónica de agente de aduana y/o firma electrónica de auxiliar de agente de aduana

Contrato de utilización del portal firmado por agente de aduana.

Carta de autorización firmada y notariada.

Fotocopia del RUC, nombramiento (si aplica), cédula de identidad y credencial de agente de aduana

Adjuntamos los pasos a seguir para la aplicación de este sistema, así como también, el formato de contrato y carta de autorización.

Cabe mencionar que nuestras oficinas de facturación seguirán atendiendo de manera regular.

Cualquier inquietud no dude en contactarnos.

Requisitos para facturar en línea vía portal web:

Contrato de utilización del portal firmado por agente de aduana.

Carta notariada para la activación de usuarios firmada por el agente de aduana.

1. Copia de cedula y credencial de Agente de Aduana
2. Copia de cedula y credencial de los auxiliares de aduana
3. Copia de RUC del agente de aduana
4. Nombramiento vigente del representante legal (para Agentes persona jurídica)
5. Firma electrónica del agente y/o del auxiliar de aduanas

La carta para la activación de usuarios en línea tendrá una vigencia por dos años y deberá ser renovada en los casos de:

- Caducidad de la carta
- Renovación de credencial

Para la inactivación de un usuario o desvinculación de un auxiliar, el agente deberá notificar adjuntando una carta firmada por el agente o representante legal vía correo electrónico a las siguientes direcciones de correos:

facturaenlinea@tpg.com.ec , registro@tpg.com.ec

isabel.bohoquez@tpg.com.ec, santiago.bajana@tpg.com.ec